



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 63

Res. 37

Exp. 3/7231/2020

Montevideo,

30 DIC. 2020

VISTO: El Acto de designación de Funciones de Secretario de Liceo realizado el 28 de diciembre de 2020, en función de las acefalías producidas a la fecha por ausencias prolongadas de los titulares.

CONSIDERANDO: I) Que a fojas 1, luce la publicación efectuada en la Página Web del Organismo, el 23 de diciembre del 2020 por la Dirección de Gestión Administrativa, a través del Departamento de Funcionarios de Gestión convocando a la elección;

II) que de fojas 9 a fojas 12, consta el orden de prelación utilizado, Homologado por Resolución 109, Acta N° 24 de fecha 30 de junio de 2020, rectificado por Resolución 50 Acta N° 29 de fecha 3 de agosto de 2020, recaídas en Expediente 3/2936/2020;

III) que las actas labradas y toda la documentación referida al mismo, lucen de fojas 2 a fojas 7;

IV) que a fojas 13, la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa la disponibilidad para la erogación de obrados hasta el 30/06/21.

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Designar a partir del **01/02/21**, hasta reintegro del Titular y no más allá del **30/06/21**, en Funciones de Secretarios, con una carga horaria de 40 horas semanales según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	C.I.	Departamento	Liceo	Nivel
AUSTRIA RIVERA, Florencia	4.659.012-4	Montevideo	N°18	2
RODRÍGUEZ IGLESIAS, Diego Martín	4.989.568-4	Canelones	N°2 Las Piedras	2

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los funcionarios, que estos últimos deberán demostrar responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas.

3) Establecer que los funcionarios preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal, mientras cumplan con la función asignada.

4) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan según R.C. Ext. 2/3/2014 de fecha de 18/2/2014.

5) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de Web.



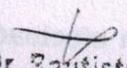
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

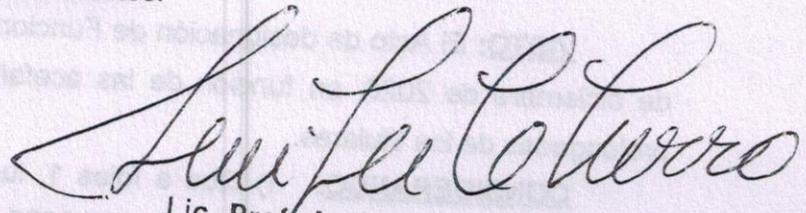
Publíquese en la Página Web Institucional.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios del CES.

Hecho, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

Item	Descripción	Valor
1
2

- Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los funcionarios que estos últimos...
- Establecer que los funcionarios prescriban su participación anterior con su...
- Encargar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de la diferencia...
- Disponer que la liquidación de los funcionarios y de los centros involucrados se...